

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6  
Ceuta**

Núm. 4.236/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Ceuta  
Declaración de Herederos 267/2012

Sobre: Otras materias

Demandante: Manuel Mendoza Díaz

Procurador: Sr. Juan Carlos Teruel López

Abogado: Sr. José Carlos García Selva

DON ALFREDO VILLAESCUSA GARCÍA, SECRETARIO DEL

JUZGADO MIXTO NÚMERO 6 DE CEUTA,  
HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 267/12, por el fallecimiento sin testar de don José Luis Mendoza Díaz, ocurrido en Córdoba el día 23/05/2012, lugar de nacimiento Ceuta el 16/05/1950, promovido por Manuel Mendoza Díaz, pariente en grado de hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Ceuta, a 4 de febrero de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.